



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

OFICIO N° 052/2022

J.B./d.n.

Maldonado, 10 de mayo de 2022

@ INBA	inba@mgap.gub.uy
@ Coordinadora de Bienestar Animal de INBA	
@ MGAP Maldonado	
@ MGAP- Desc. y Coord. de Políticas con Base Dptal.	descentralizacion@mgap.gub.uy
@ Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado	ruralsc@adinet.com.uy
@ Legisladores por el Dpto.	
@ Federación Rural del Uruguay	
@ Plataforma animalista	plataformanimalistauy@gmail.com
@ CNE	
@ CNI	

De nuestra mayor consideración:

Informamos a Ud. que en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha por esta Corporación, la Edil Stephanie Braga efectuó un planteamiento referido a la Ley N°18471 “Protección, bienestar y tenencia de animales”, haciendo hincapié en los ataques de perros en zonas rurales y en la necesidad de intervención del Ejecutivo Departamental para su fiscalización.

Este Legislativo se limita a dar curso a los destinos solicitados, sin que ello implique un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, remitiendo adjunto la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala en la oportunidad.

Sin más, saludamos con alta estima

Susana Hualde
Secretaria General

Damián Tort Rodríguez
Presidente